

ATLA-DALL-FAVE-026-052-103

En la Sacristia de la Iglesia de Santa Catalina de la Ciudad de Mexico, a tres  
del mes de Mayo, a mill setecientos y sesenta y siete años,  
se congregaron para celebrar Junta de Patronato  
los <sup>re</sup> Patronos de las buenas memorias y obras pías  
q. para ayuda, y remedio de tomar estado de Re-  
ligion o Matrim. sus parientes, y en favor de las  
naturales de esta dha Ciu. Doncellas Pobres. Huer-  
fanos, fundo D. Diego de Otazá Canonigo q. fue  
en dha Iglesia de Santa Catalina, que lo son D. Pedro Ana.  
Ruiz de Ariza Canonigo en ella, y Sico de Santa Vi-  
caría, como May. de Hacienda del Cabildo  
el Lic. D. Marcos Inf. de Sandoval Canonigo  
y Cura de la misma Iglesia de Santa Catalina, y D. Juan  
Jofe de Auregui, Rev. Capellan, como poderha-  
vien de D. Santiago de Velasco Patron

de Sanze; Levando en dho Confirmadas Jun  
ta, por tenor de m<sup>te</sup> el Ex<sup>to</sup> Secretario de dho Patrona  
ta, acordaron y Decretaron la siguiente: —  
En esta Junta dho Señor Vicario, dió quenta de lo cobra  
do en dho año ante el Ex<sup>to</sup> de mill seaci. e cuenay de los  
y que se hizo cargo de cienas y ochenta R<sup>vs</sup> de los redim<sup>tos</sup>  
de Censo que constituyó y otorgo a favor de dhas obras  
por D. Thomas Lorenzo de Zumalabe, plazo cumplido en el  
mes de Sept<sup>re</sup> de dho año, de cienas y onzen con dozemas  
del plazo cumplido en veinte e nueve de Julio de Seenta  
y cinco, q. pago D. Felix Valazar de Tuxender, hauiendo  
quedado a deber el de Seenta y veis, de otra Ex<sup>ta</sup> a  
Censo: a tamien se hizo cargo de quator. cinco  
y tres plazos q. debia D. J<sup>se</sup> de Villena Garcia  
veano de Bernedo, de otro Censo, y heran los de se  
tentay quatro, y tentay cinco, y seenta y seis, en  
dize de mayo, q. todo componia, seisenta y no  
venta y seis R<sup>vs</sup> y dozemas, p<sup>er</sup> lo que dió en Data por  
una p<sup>ar</sup>te, quarentay quatro R<sup>vs</sup> de los salarios de  
los J<sup>es</sup> Patronos, Curay Maordomo, y por otra dize y  
ocho p<sup>ar</sup>tes señalado al m<sup>te</sup> Secretario, con lo que que  
daron liquido salto lexon a beneficio de la obra pia  
seisenta y treintay quatro R<sup>vs</sup> y dozemas, q. se p<sup>u</sup>ie  
ron y Colocaron en el Archivo q. esta dha obra pia  
tiene colocado en la Pared Maestra, de la Sacristia  
antigua que sirbe de Retab<sup>lo</sup> p<sup>er</sup> guardar las Ala  
las de la misma Sacristia nueva. Como dia se  
nialado y anotado por el Fundador p<sup>er</sup> hacer las  
Donas de doncellas P<sup>er</sup>mes Mesforas, y una

Reconocida por don. Pasaron, ma Informaz.  
Reconocida ante la Notaria Real don. de la villa  
de Eyba, en Caceres de junio del año pasado de mill  
setecientos quarenta y siete, por testigos de Lorenzo de  
la Aguiano C. S. en ella, apedim. de Ana Maria  
de Eguen, por si y en nombre de Theresa, e Ines de Egu-  
en sus hermanas, por la q. hacen constar el pa-  
renciales con los que han sido antecesoras.  
Pasaron de sangre, pasaron a don. de la villa en  
una q. lengua Cañiménas dho año de setenta y  
seis, alas enunciadas Ana Maria, y Theresa  
de Eguen hermanas, prebiniendo se librese  
presente ala otra hermana Ines p. la prim.  
Donación, respecto hacen beca al dho parente-  
ro genérico, como su pobreza, oneridad y on-  
fundar. Con lo qual dicen dho. por don.  
clara esta donaa, de que go el referido  
C. S. doy fe.

Miguel de Robredo  
Notario

ante la Notaria Real don. de la villa de Eyba, en Caceres de junio del año pasado de mill setecientos quarenta y siete

Ante la Notaria Real don. de la villa de Eyba, en Caceres de junio del año pasado de mill setecientos quarenta y siete